



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México,
a 27 de marzo de 2015.
Solicitud de Información No:
00035/SEGEGOB/IP/2015.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 17 de marzo de 2015, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito los informes de labores del año pasado (2014) y de todos los demás años que tengan disponibles." (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información Planeación y Evaluación, mismo que mediante oficio número 20251A000/072/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, remitió respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

Informo a usted, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

2/2

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



27 MAR 2015

Hora: 12:10

Recibido por: [Firma]

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 20251A000/072/2015
Toluca de Lerdo, México,
a 27 de marzo de 2015

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracciones I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la solicitud de información con número de oficio 00035/SEGEJOB/IP/2015, de fecha 19 de marzo de 2015, que a la letra dice:

"Solicito los informes de labores del año pasado (2014) y de todos los demás años que tengan disponibles." (sic)

Al respecto comunico que de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los Sujetos Obligados en la identificación, publicación y actualización de la Información Pública de Oficio determinada por el Capítulo I del título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que para su mejor comprensión se transcribe a continuación.

"Artículo 31. Esta sección se refiere a la información precisada en el artículo 12, fracción XIX, de la Ley de Transparencia, concerniente a los programas de trabajo e informes de actividades que durante el año deben rendir los Sujetos Obligados, de acuerdo con cada plan o programa establecido por ellos.

Deberán difundirse, a través de un vínculo, de forma separada e independiente, por una parte, los programas de trabajo; por otra, los informes de actividades.

Cada rubro deberá ser publicado o integrado en un solo documento. De este modo, no se establecerán vínculos a páginas o sitios de internet diferentes. Tanto para los programas de trabajo como para los informes de actividades, se deberá publicar el documento que los acredite.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

La información deberá organizarse de acuerdo con el siguiente orden:

- 1. Programas operativos anuales o de trabajo.*
- 2. Informes de actividades.*

I. El programa operativo anual (POA) deberá entenderse como el programa concreto de acción a corto plazo, que emerge del plan a largo plazo, el cual contiene los elementos (objetivo, estrategia, meta y acción) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

Se deberá conservar, en la página o sitio de internet, la información relativa al año en curso, así como de los dos años anteriores. Los datos se organizarán en formato de tabla, por ejercicio, con los siguientes datos básicos o sustanciales:

- 1. Ejercicio (vigente y los dos años anteriores).*
- 2. Vínculo al documento completo del POA.*
- 3. En caso necesario, vínculo al documento completo del programa de trabajo.*
- 4. Área o Unidad Administrativa que genera o detenta la información respectiva.*
- 5. Fecha de actualización de la información publicada, expresando día, mes y año.*

II. En relación con los informes de actividades, los Sujetos Obligados deberán difundir una relación de todos los informes que deberán rendir, de acuerdo con la normatividad aplicable, y vincular al documento respectivo.

Se deberá conservar, en la página o sitio de internet, al menos, la información relativa al año en curso y la de los dos años anteriores. Los datos se deberán organizar en formato de tabla, por ejercicio, con los datos básicos o sustanciales que aparecen a continuación:

- 1. Ejercicio (vigente y los dos años anteriores).*
- 2. Periodo que se informa.*
- 3. Tipo de informe (anual de actividades, presupuestales, financieros o de adquisiciones, entre otros).*
- 4. En cada tipo de informe, listado con la denominación de cada uno de los informes que, por ley, debe emitir el Sujeto Obligado.*
- 5. Nombre del área responsable de la emisión de cada uno de los informes.*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

6. *Periodicidad (diaria, semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual, bianual o sexenal).*
7. *Fecha de entrega y/o publicación.*
8. *Vínculo al soporte documental de cada informe.*
9. *Calendarización de presentación y publicación de cada informe; es decir, fecha en la cual se rendirán y/o darán a conocer.*
10. *Área o Unidad Administrativa que genera o detenta la información respectiva.*
11. *Fecha de actualización de la información publicada, expresando día, mes y año."*

La información antes referida por el citado artículo correspondiente a la Secretaría General de Gobierno se encuentra disponible de manera electrónica en los siguientes enlaces: <http://transparencia.edomex.gob.mx/sgg/transparencia.htm>, en los apartados Informe de Actividades e Indicadores, y <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/sgg.web>, en los apartados Programas de Trabajo e Informes Anuales de Actividades que corresponden a la fracción XIX. Asimismo, el Informe de Gobierno que anualmente rinde el titular del Poder Ejecutivo sobre el estado que guarda la administración pública estatal puede ser consultado a través de la siguiente página: <http://iiigecem.edomex.gob.mx/dwIGCEM/igob/>.

Sin otro particular, me es grato hacerle llegar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


LIC. JOSÉ ALFREDO ALANÍS TAVIRA
ASESOR Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

JAAT/mfbl

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN